

REF.: Modifica Resolución N° 011,
de fecha 27.02.2014, del Gobierno
Regional de La Araucanía que
aprueba transferencia de Recursos
para funcionamiento a la
Corporación **"AGENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LA ARAUCANÍA"**

RESOLUCIÓN N° 082 /

TEMUCO, 02 SET. 2014



VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 de 2013, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
2. La Resolución N° 011, de fecha 27.02.2014, que Aprueba Transferencia de recursos para funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 10.03.2014.
3. El Acuerdo N° 1991 de fecha 28.02.2014, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria N° 122, conforme a la propuesta contenida en el Mensaje N° 044 de fecha 28.02.2014.
4. El Acta de Sesión N° 2/2014, de fecha 07.05.2014, del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía. reducida a escritura pública de fecha 16.05.2014, ante el Notario de Temuco Sr. Héctor Basualto Bustamante.
5. El Decreto Supremo N° 863 de fecha 26.05.2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto del Gobierno Regional de la Araucanía (Programa 02), tomada razón por la Contraloría General de La República, con fecha 01.07.2014.
6. El Memo N° 925, de fecha 21.08.2014, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Encargado del Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
7. El Certificado N° 01/2014, de agosto de 2014, suscrito por la Gerente General (P), Sra Leticia Fuentes M. que informa el nuevo Plan de Actividades vigente para el año 2014.
8. El Informe Técnico de Evaluación Plan Operativo Anual 2014, de la Agencia Regional, de fecha 27.08.2014, visado por el Jefe de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.



9. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
10. La Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
11. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2003, de la Contraloría General de La República.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el presente año, contempló en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, recursos destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, por un monto de **\$694.633.000.-** (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos).
2. Que, mediante la **Resolución N° 011** de fecha 27.02.2014 del Gobierno Regional de La Araucanía, se dispuso la transferencia de recursos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, para destinarlos a su funcionamiento, considerando los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto, por un monto total de **\$ 694.633.000.-**, fijando el plazo de ejecución de los recursos hasta el día 28 de febrero de 2015.
3. Que, mediante Acuerdo N° 1991, de fecha 28.02.2014, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria N° 122, conforme a la propuesta contenida en el Mensaje N° 044/2014, se aprobó la transferencia de **\$600.000.000.-** (seiscientos millones de pesos), que suplementa los recursos aprobados por la Ley de Presupuestos destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
4. Que, mediante **Decreto Supremo N° 863**, de fecha 26.05.2014, del Ministerio de Hacienda, se modificó el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía, en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, incrementando la Asignación 006, en la suma de \$ 600.000.000.-, destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo.
5. Que, conforme al Acta de Sesión de Directorio N° 2/2014, de fecha 07.05.2014, citada en el VISTOS N° 4, consta en Acuerdo Tres/mayo/dos mil catorce, la probación del nuevo enfoque y modelo de intervención con el que operará la citada Corporación. Además consta en Acuerdo cuatro/cinco/dos mil catorce que se aprobó una nueva estructura presupuestaria (que contempla el suplemento de recursos) y el nuevo plan de distribución propuesto.
6. Que, mediante Memo N° 925, del VISTOS N° 6, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, solicita al Departamento Jurídico la modificación de la Resolución N° 11 que aprueba transferencia de recursos para el funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, en el sentido de considerar el suplemento de recursos aprobado por el Consejo Regional por el monto de **\$600.000.000.-** con una vigencia del uso efectivo de los recursos al día **31 de marzo de 2015**.

7. Que, según consta en Certificado N° 01/2014, de agosto de 2014, la Gerente General (P) de la citada Corporación, Sra Leticia Fuentes M. certifica y adjunta el nuevo Plan de Actividades vigente para el año 2014, aprobado en sesión de directorio de la Corporación, adjuntando además la carta gantt de actividades e informa el nuevo marco de distribución presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Item	Monto Aprobado por Ley de Presupuesto 20.713 (\$)	Suplemento presupuestario aprobado (\$)	Total (\$)
Recursos Humanos por funcionamiento.	284.117.000		284.117.000
Recurso Humano por Programa (Honorarios).	268.516.000	500.000.000	768.516.000
Gastos de Inversión	12.000.000	70.000.000	82.000.000
Gastos en bienes y servicios de consumo.	130.000.000	30.000.000	160.000.000
Total	694.633.000	600.000.000	1.294.633.000

8. Que, conforme a lo expuesto en Informe Técnico de Evaluación del Plan Operativo Anual 2014 de la referida Corporación, citado en el VISTOS N° 8, el cual ha sido visado por el Jefe de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, consta que el Plan Operativo Anual 2014, está enfocado a las líneas estratégicas aprobadas por el Directorio de la Agencia, en el contexto del nuevo enfoque y modelo de intervención. Asimismo, expone que la carta gantt anexada es consistente con el avance programado por actividad y línea estratégica.

RESUELVO:

1° **RECONÓZCASE** el incremento de recursos, destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, en la suma de \$ 600.000.000.- según modificación presupuestaria aprobada por el Decreto Supremo N° 863, citado en el VISTOS N° 5.

2° **MODIFÍQUESE** el RESUELVO N° 2 de la Resolución N° 011, de fecha 27 de febrero de 2014, de este Gobierno Regional, sustituyéndose el cuadro que contiene el "Presupuesto detallado" por el que a continuación se transcribe, el cual incorpora el incremento reconocido en el Resuelto anterior:

"ITEM	TOTAL \$
Recurso Humano Código del trabajo compuesto por Gerente General, Encargada de Administración y Finanzas, Profesionales, secretaria, auxiliar, fondos Imposiciones, aporte empleador, Tesorería General de la Republica y otros.	284.117.000
Subcontratos , Asesoría comunicacional, asesoría legal, asesoría de diseño, apoyo contable, talleres, profesionales apoyo municipal, y otros.	768.516.000
Gastos de Inversión , PC, equipos, impresora, equipos menores, y otros.	82.000.000

Gastos de Operación, para personas, para vehículos, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, insumos, repuestos y accesorios computacionales, electricidad, agua, calefacción, correo, telefonía fija e internet, teléfono celular, servicio de publicidad, servicio de impresión, suscripciones y otro, servicio de aseo, servicio de vigilancia, pasajes, fletes, pasajes aéreos, arriendo de edificio, arriendo de maquinas y equipos, gastos menores, mantención de equipos, mantención y reparación de edificios gastos notariales, gastos bancarios y otros.	160.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	1.294.633.000

3° **MODIFÍQUESE** el RESUELVO N° 4 de la Resolución N° 011, de fecha 27 de febrero de 2014, de este Gobierno Regional, quedando éste del siguiente tenor:


“3° FÍJESE hasta el 31 de marzo de 2015, el plazo para la ejecución de los recursos transferidos”


4° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 011 de 2014 ya singularizada, formando con la presente, un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

5° **DÉJESE** constancia que la citada modificación empezará a regir desde la fecha de notificación a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de la total tramitación de la presente resolución.

6° **IMPÚTESE** el gasto que derive de la aplicación de esta Resolución, a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía por el Decreto Supremo N° 863, singularizado en el VISTOS N° 5, con cargo la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006; y **gírese** las sumas correspondientes, de conformidad al Programa de Caja presentado por la Institución Receptora y de acuerdo a las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



FHJ/EAA/RTA/CFC/LRR/DJG

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes